



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de
BANCO DAVIVIENDA S.A contra SONIA JANETH BERMUDEZ CARDENAS y
otroExp. 11001-41-89-039-**2020-00298-00**

Conforme lo requerido mediante auto del pasado 24 de junio de los
corrientes, se ordena a la secretaria de este despacho remitir el oficio No. 0073 del
26 de abril de 2021 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en aras de
que se acaté en debida forma la medida decretada y se pueda continuar con el
trámite procesal de rigor.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 75 **hoy 12** de julio de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d17fdb910f16d0b5300b6a78ee16adbf37abb9978ebbb133990c36de1a4b73a1**
Documento generado en 08/07/2021 05:00:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.